

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Oficio No. SF/SUBI/DC/DSCC/ **000692** /2025.

Marzo 04 de 2025.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asunto: Se atiende solicitud de condonación.

**C. Representante Legal de Comercializadora
y Distribuidora Fesur, S.A. de C.V.**

RFC: CDF140908A38
Papausa Mz. 2 Lote 19, S/N.
Colonia Chiapas Solidario.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En atención a su escrito, de fecha 04 de Marzo del año en curso, en el que solicita la condonación de la multa con número ISN2011180600081, hago de su conocimiento que de conformidad al artículo 190 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda vigente; se le otorgó treinta por ciento de condonación.

Por lo anterior, le comunico que deberá liquidar la totalidad del adeudo no condonado en una sola exhibición en un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio; no omito comentarle que de no efectuar el pago dentro del plazo estipulado, se perderá el beneficio y se continuará con el procedimiento administrativo de ejecución. Si ya realizó el pago en referencia, deberá hacer caso omiso del plazo otorgado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

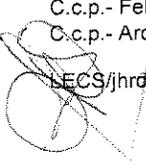
Atentamente


Mara Orfilia de León Gálvez
Directora de Cobranza.



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE
INGRESOS
DIRECCIÓN DE COBRANZA

C.c.p.- Felipe de Jesús Granda Pastrana. Subsecretario de Ingresos. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.


LECS/jhrc*

Folio: S/N